

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**85****VALDEMORO NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Silvia de Pedro Ortega letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 99 de 2016, instados por el procurador don Javier Segura Zariquiey, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Romero y doña Rosario Ortega Aguilera, contra don Jair Alberto Congo Murillo y doña Sandra Milena Muñoz Ramírez, en reclamación de 1.842,80 euros, en los que se ha dictado en fecha 19 de abril de 2017 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Javier Segura Zariquiey, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Romero y doña Rosario Ortega Aguilera, contra doña Sandra Milena Muñoz Ramírez y don Jair Alberto Congo Murillo, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar a la parte actora la suma de 1.168 euros, más el interés legal del dinero desde el 11 de enero de 2016, aumentándose en dos puntos dicho interés desde la fecha de esta resolución hasta aquella en que tenga lugar su total efectividad; todo ello, con expresa condena en costas a la parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Sandra Milena Muñoz Ramírez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Valdemoro, a 1 de septiembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/31.190/17)

